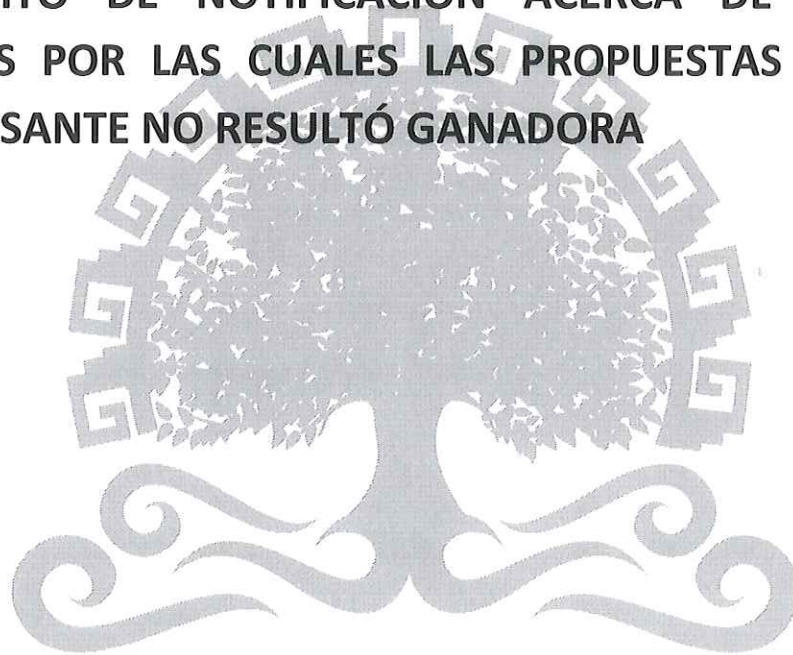


- 1. ACTA DE FALLO FIRMADA**
- 2. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LOS LICITANTES, EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA ( EN SU CASO)**
- 3. ESCRITO DE NOTIFICACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES LAS PROPUESTAS DEL CONCURSANTE NO RESULTÓ GANADORA**







QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022

Lic. José Manuel Gonzalez Acosta  
Director General de Administración



OM  
OFICIALÍA MAYOR

Dirección de General de Administración  
Oficio: N° OM/DGA/DRM/DA/0--/2018  
Asunto: Se notifica Fallo LPN22/MO-2018

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de Octubre de 2018  
"2018 Año por una educación inclusiva"

El importe antes de I.V.A. que integra la propuesta económica de la empresa **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**, la cual **cumple de forma cualitativa** con la totalidad de los requisitos técnicos, se manifiesta en el siguiente cuadro:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Vales por 1,000,000.00 Monto a cotizar	Libros Magna Sim (numero y letra)	2.00 % de comisión del \$1000,000.00 a cotizar	IVA (16%)	IVA (en letra)	Total (en número)	Total (en letra)
1	Pieza	Vales de papel tipo seguridad	\$1,000,000.00	100,000.00 Cien mil litros magna	\$20,000.00	\$3,200.00	Tres mil doscientos pesos 00/M.N.	\$1,023,200.00	Un millón veintitrés mil doscientos pesos m.n./100

Cabe señalar, que de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula segunda.- Inciso e.** de las bases para ésta licitación, se considerará la **adjudicación de manera integral a un solo licitante.**

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en éstas condiciones, se determina **Adjudicar** dicho contrato de la siguiente manera:

**Partida 1 vales de papel:** a la empresa **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**, por un importe total de \$1,023,200.00 ( Son: Un millón veintitrés mil doscientos pesos 00/M.N.) por cada 100,000.00 litros de gasolina Magna Sim.

El presente, surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **11 de octubre del 2018, a las 14:00 horas** en el Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, Plaza Central, Andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo Piso, Colonia Centro, C.P. 77000; así mismo, en cumplimiento a la Clausula **NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE**, el licitante ganador deberá garantizar la fianza solicitada en las bases de la presente licitación, que a la letra dice:

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **19 de octubre del 2018, (anexo 4.1).**

Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No.1, 3er Piso, Col. Centro. C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.

Tel.: (983) 835 0650 Ext.200607

qroo.gob.mx





QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2022

Lic. José Manuel Gonzalez Acosta  
Director General de Administración



OM  
OFICIALÍA MAYOR

Dirección de General de Administración  
Oficio: N° OM/DGA/DRM/DA/0--/2018  
Asunto: Se notifica Fallo LPN22/MO-2018

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de Octubre de 2018  
"2018 Año por una educación inclusiva"

- b. **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **19 de octubre del 2018, (anexo 4.2)**. La cual estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Recibido  
10/10/2018  
13:20

C.c.p- Mtro. Manuel Israel Alamilla Ceballos.- Oficial Mayor  
C.c.p.- C. Edwin Azmir Díaz Tello.- Director de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.  
C.c.p.- Lic. Carlos Alberto Rodríguez Priego.- Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor  
C.c.p.- Lic. María del Carmen Cura López.- Directora Jurídica y de Acceso a la Información de la Oficialía Mayor  
C.c.p.- L.F.C. Israel Augusto Ayuso Coaña.- Jefe del Depto. De Proveeduría de la Oficialía Mayor  
C.c.p.- Expediente del Departamento de Adquisiciones.  
MIAC/JMGA/EADT/MGS/SAR

Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No.1, 3er Piso, Col. Centro. C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.  
Tel.: (983) 835 0650 Ext.200607  
qroo.gob.mx